

POSPANDA

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL
SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN.**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN.

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Pospanda TPV

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

A1

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

2.0

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Se trata de un software de facturación y gestión de ventas, que funciona en Windows, Android e iOS, y que puede utilizarse en cualquier equipo hardware que disponga de las características mínimas requeridas y de un sistema operativo compatible.

Este producto está diseñado para operar en modalidad SaaS bajo arquitectura cliente-servidor, lo que permite su acceso desde distintos dispositivos conectados a Internet, tales como terminales POS, ordenadores personales, móviles o tabletas.

En cuanto al hardware, el sistema puede integrarse con los periféricos habituales en un entorno de punto de venta: impresoras de tickets, cajones portamonedas, lectores de códigos de barras y lectores de tarjetas.

El software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: expedición y consulta de facturas, gestión y control de ventas, generación de estadísticas e informes, exportación de datos de facturación, así como funciones de TPV como apertura de cajón, impresión de tickets y control de turnos. Este sistema no permite la gestión independiente de varios obligados tributarios dentro de una misma instalación.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

S – Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

N – No

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la persona productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Peng Chen

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

X6085533D

1.j) Dirección postal completa de contacto de la persona productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Calle Toreno, Nº 70 1er 28947– Fuenlabrada (Madrid). España.

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

17 de junio de 2025.

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Fuenlabrada (Madrid) – España.

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

-Correo electrónico: info@pospanda.com

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:

<https://www.pospanda.com/>

- Acceso de declaraciones responsables:

<https://www.pospanda.com/verifactu/DeclaracionResponsable.pdf>

- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:

<https://www.pospanda.com/verifactu/historicodr/>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Huella digital: El sistema implementa el algoritmo hash especificado reglamentariamente para la generación del campo “huella” en los registros de facturación, garantizando su unicidad y verificabilidad.

Transaccionalidad: La plataforma opera bajo arquitectura SaaS cliente-servidor y emplea tecnología transaccional que consolida, en una única unidad atómica, la expedición de la factura y la generación del correspondiente registro de facturación, asegurando la integridad del proceso.

Trazabilidad programática: El sistema dispone de mecanismos de consulta estructurada mediante API que permiten recuperar de forma verificable:

- Evidencias del envío de registros.
- Acuses de validación emitidos por la AEAT.
- Estado actualizado de los registros y trazabilidad completa del ciclo de vida de cada factura